

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO ”



Resolución Directoral N° 002114 -2023 UGEL-Hbba.

PROYECTO N°		2021
04	08	2023

Huancabamba, 04 AGO 2023

Vistos; el Oficio Múltiple N° 354-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D., el Informe N° 54-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-EE, el Informe N° 331-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Memorandum N° 336-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., y demás actuados, con seis (6) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un Director que es designado previo concurso público, convocado por la Dirección Regional de Educación respectiva. Dicha designación se hace por tres (03) años, al término del cual se vuelve a convocar a concurso público. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado; tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 354-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D., la Dirección Regional de Educación de Piura, da a conocer que se ha elaborado un Programa de Formación Docente denominado “La aventura de pensar, crear y expresar”, dirigido a especialistas en educación, directoras y docentes del nivel inicial de las UGEL, el mismo que fue presentado en acto público el pasado 10 de julio del 2023 en la ciudad de Talara, donde se indicó la necesidad de contar con un equipo impulsor por UGEL, conformado por una Especialista en #Educación, una Directora, una Profesora Coordinadora y una docente, todas del nivel inicial; asimismo indica, que los docentes seleccionados deben contar con disponibilidad para asistir a las actividades y poder hacer transferencia a un grupo de 30 profesionales de su UGEL, ser responsables y comprometidas con el trabajo asignado;

Que, con Informe N° 54-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, la profesora Viviana Jesús TABOADA ROJAS, Especialista de Educación Inicial de la UGEL Huancabamba, eleva al Jefe del Área de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria, la propuesta de los integrantes que conforman el equipo Técnico Impulsor de la UGEL Huancabamba;

Que, según Informe N° 331-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Jefe del Área de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria, eleva a la Dirección de la UGEL, la propuesta de conformación del Equipo Impulsor del Programa de Formación Docente 2023 “La aventura de pensar, crear y expresar” para su respectiva aprobación con la resolución directoral correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 336-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, la dirección de la UGEL Huancabamba, está disponiendo, se proyecte la resolución directoral aprobando la conformación del Equipo Impulsor del Programa de Formación Docente 2023 “La aventura de



pensar, crear y expresar" de la UGEL Huancabamba, por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo informado por el Área de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria, lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; la R.D.R. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales";

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA CONFORMACIÓN del Equipo Impulsor del Programa de Formación Docente 2023 "La aventura de pensar, crear y expresar" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, la misma que está integrado por el personal que se detalla a continuación:

NUMERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR
1.1	Prof. Viviana Jesús TABOADA ROJAS	02812284	Especialista de Educación	vivianajesustaboadoarojas2023@gmail.com	942438090
1.2	Prof. Santos FACUNDO TORRES	03209318	Directora	santisft@hotmail.com	948851717
1.3	Prof. Marleny Elizabeth PEÑA IPARRAGUIRRE	16794037	Profesora Coordinadora	marelis_1977@hotmail.com	948711057
1.4	Prof. Susy Magdalena HERRERA NEYRA	42750184	Docente	susymagdalena@gmail.com	954022000

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al personal interesado de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE,



Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E) UGEL.H
CAGCH/JAEBTPSNU
JWFH/JUA(E)
MAAG/EE.RR.HH.(E)
VJTR/EE.EE.